



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 551/2010
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase la ampliación de las órdenes de compra correspondiente a la Licitación Pública N° 27/09 realizada con el objeto de adquirir leche entera en polvo.

Del: 10/08/2010; Boletín Oficial 11/08/2010.

VISTO el Expediente N° 2002-11826/10-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 436 del 30 de mayo de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° [137](#) de fecha 25 de marzo de 2010, se aprobó la Licitación Pública N° 27/09 llevada a cabo con el objeto de adquirir leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, adjudicándose a favor de las firmas VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.339.448,97), SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. por un importe de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 5.247.534,24), MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA por un importe de PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL (\$ 2.019.000,00), MILKAUT S.A. por un importe de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.227.500,00), SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 18.388.497,17), MASTELLONE HERMANOS S.A. por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 43.066.182,12) y S.A. LA SIBILA por un importe de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 22.403.696,25), emitiéndose en consecuencia las Ordenes de Compra N° 86/10, N° 90/10, N° 87/10, N° 88/10, N° 85/10, N° 89/10 y N° 84/10, respectivamente.

Que también resultó adjudicataria BENITEZ MARIA INES, habiendo renunciado ésta posteriormente a la referida Licitación Pública.

Que atento a la necesidad de cubrir la demanda de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico de la población beneficiaria, la DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA del MINISTERIO DE SALUD solicita hacer uso de la opción de ampliación de las citadas órdenes de compra en un VEINTE POR CIENTO (20%) del valor contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto N° 1023/01, según texto sustituido por Decreto N° 666/03 y en el artículo 99, inciso a) del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436/00, sus modificatorios y complementarios.

Que las firmas citadas precedentemente han manifestado su conformidad con la ampliación

de las respectivas órdenes de compra, por lo que procede ampliar los suministros contratados, con la firma VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.267.885,66), con la firma SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. en la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.049.498,58), con la firma MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 403.800,00), con la firma MILKAUT S.A. en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.445.500,00), con la firma SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.677.687,20), con la firma MASTELLONE HERMANOS S.A. en la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.613.220,20) y con la firma S.A. LA SIBILA en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.480.739,25).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la [Constitución Nacional](#) y de conformidad con los artículos 35 del Anexo del Decreto N° 1344/07, 12 inciso b) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y 99 inciso a) del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/00, sus modificatorios y complementarios,

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la ampliación de las órdenes de compra correspondientes a la Licitación Pública N° 27/09 del MINISTERIO DE SALUD, realizada con el objeto de adquirir leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 inciso b) del Decreto N° 1023/01, según texto sustituido por Decreto N° 666/03, y en el artículo 99 inciso a) del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/00, sus modificatorios y complementarios, según el siguiente detalle:

VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. (Orden de Compra N° 86/10)

Renglón 4, por 158.098 kg.....\$ 3.267.885,66

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

(Orden de Compra N° 90/10)

Renglón 3, por 50.774 kg...\$ 1.049.498,58

MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION LIMITADA (Orden de Compra N° 87/10)

Renglón 1, por 20.000 kg...\$ 403.800,00

MILKAUT S.A. (Orden de Compra N° 88/10)

Renglones 3, por 30.000 kg, 4, por 20.000 kg, y 5, por 20.000 kg...\$ 1.445.500,00

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA

(Orden de Compra N° 85/10)

Renglones 2, por 126.389 kg, y 6, por 53.247 kg..... \$ 3.677.687,20

MASTELLONE HERMANOS S.A. (Orden de Compra N° 89/10)

Renglón 1, por 424.715 kg.....\$ 8.613.220,20

S.A. LA SIBILA (Orden de Compra N° 84/10)

Renglón 5, por 216.775 kg...\$ 4.480.739,25

TOTAL.....\$ 22.938.330,89

Art. 2º.- La suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 22.938.330,89) deberá ser afectada con cargo al Ejercicio 2010, Jurisdicción 80, Actividad 2, Programa 17, Subprograma 1, IPP 211, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 3º.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

